



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 23 SEP 1996

VISTO la Nota Nº 184/96 de la Escuela Provincial Nº 33 de Río Grande, mediante la cual se tramita el nombre para asignarle al establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de los nombres surge de la votación realizada en el establecimiento entre los docentes, padres y alumnos.

Que los nombres elegidos a consideración fueron "EXCOMBATIENTES DE MALVINAS" y "EXCOMBATIENTES 2 DE ABRIL".

Que mediante Disposición Nº 59/96 de la Supervisión General, se avala el nombre "EXCOMBATIENTES DE MALVINAS", para ser impuesto en dicho establecimiento.

Que este Ministerio aprueba el nombre citado precedentemente y se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente a fin de imponérselo a dicha Escuela.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo normado en el Artículo 10, Inciso I) del Decreto Provincial Nº 172/96.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre "EXCOMBATIENTES DE MALVINAS" para la Escuela Provincial Nº 33, Categoría 1º, Grupo "D" de la ciudad de Río Grande.

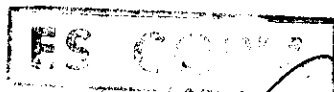
ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.


190

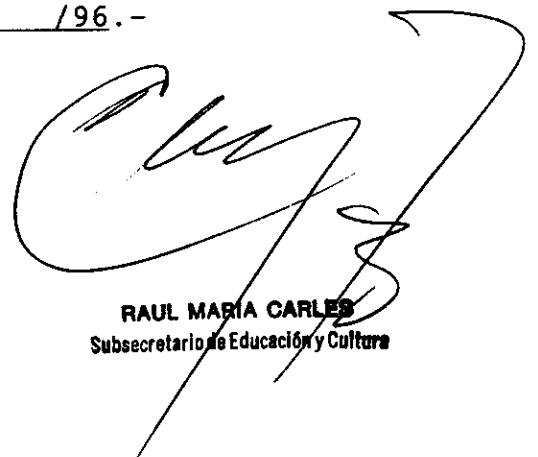
RESOLUCION S.E.Y C. Nº

/96.-

T. F.
H Por
R
A



  
EMILIA C. ORTIZ  
Jefe Departamento Despacho  
Dir. Adm. M. E. Y C.

  
RAUL MARÍA CARLES  
Subsecretario de Educación y Cultura